



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Jericó, abril nueve (9) dos mil veinticuatro (2024)

SPOA: 053686000338202300118 N.I 2023-00153
Procesado: JORGE ANDRES GIRALDO ROJAS
Delito: TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

Se acepta la renuncia al poder presentado por el doctor JUAN FELIPE ARCILA MONTOYA con Tarjeta Profesional 220.745 del Consejo Seccional de la Judicatura . Se advierte que de conformidad con el inc. 4° del artículo 76 del Código General del Proceso aplicable por integración normativa, el poder se entenderá terminado cinco (5) días después de notificarse este auto por estados y se haga saber al poderdante.

Por tal motivo se les informará al procesado sobre tal renuncia para que designen otro apoderado que lo represente y en caso de no contar con los recursos económicos para hacerlo, será representado por la Defensoría Pública.

NOTIFIQUESE.


OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado	
por Estado N°	063
Fijado hoy en la Secretaría del JUZGADO PROMISCO DEL	
CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día 10 del	
mes de abril	de 2024 a las 8:00 A.M.
Secretario	